**­­­­Solicitud de Actualización del Plan Orgánico de Oregon Tilth**

**Apéndice de Programas Internacionales**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre legal de la empresa**: | ­­      | **OTCO ID:**  |       | **Fecha:** |       |

*Firme y envíe este apéndice si eligió los servicios de la Unión Europea (EU) y/o Programa Orgánico de México (LPO) en el Paso 3 del formato de solicitud y acuerdo de actualización del plan orgánico (OSP) de Oregon Tilth.*

**Sección 1: Solamente para el Programa Orgánico de México (LPO):**

1. **Requisitos adicionales de recolección de datos**

Por este medio confirmo que mi operación proporcionará la información requerida y solicitada a continuación a OTCO durante su inspección anual y cuando solicite una actualización a mitad del año a su OSP este año:

* Para operaciones de producción de cultivos (incluidos los fungí), organizadas **por cultivo y parcela**:
	+ Área actualmente en producción (hectáreas)
	+ Rendimiento proyectado por hectárea (kilogramos únicamente)
	+ Ciclos de producción - primavera, verano, otoño, invierno, perenne
	+ Coordenadas geográficas (puntos decimales)
	+ Domicilio físico de cada unidad de producción (parcela)
* Para operaciones de producción que produzcan semillas y material vegetativo (material de siembra) para la venta comercial, organizadas **por** **semilla y/o material vegetativo y parcela**:
	+ Nombre común
	+ Especie (nombre científico)
	+ Variedad
	+ Rendimiento proyectado por producto orgánico (solamente kilos o piezas)
* Para operaciones de procesamiento/manipulación (incluyendo comercializadores y distribuidores), organizadas **por producto**:
	+ Rendimiento proyectado por producto orgánico (kilogramos únicamente)
	+ Coordenadas geográficas de la(s) instalación(es) de procesamiento/manipulación (punto decimal)
	+ Domicilio físico de la instalación de procesamiento/manipulación
* Para operaciones de ganado, organizado **por especie**:
	+ Número total de animales en el inventario
	+ Rendimiento proyectado por producto orgánico (solamente kilos, litros, número de cabezas)
* Para las operaciones de cosecha de cultivos silvestres organizadas **por** **producto**:
	+ Total de hectáreas en cosecha de cultivos silvestres
	+ Rendimiento proyectado por producto orgánico (solamente kilos)
	+ Coordenadas geográficas (puntos decimales)
	+ Domicilio físico de cada unidad de producción (parcela)
1. **Solicitudes de aprobación de prácticas restringidas (derogaciones)**

*Una derogación es una excepción a los estándares o asignación especial para participar en ciertas prácticas restringidas durante un periodo limitado de tiempo. Todas las derogaciones deben ser aprobadas por OTCO antes de su implementación.* ***Solicite la aprobación de OTCO antes de participar en las siguientes actividades*** *ya sea por medio del formato de Solicitud de actualización del Plan Orgánico (OSP) o por correo electrónico a* *su* *equipo de servicios de certificación en cualquier momento.*

Por este medio confirmo que mi operación solicitará la aprobación de OTCO **antes** de participar en cualquiera de las prácticas restringidas este año para las parcelas, productos y/o cultivos que cuentan con Servicio-México (LPO) en mi certificado organico de OTCO:

* Para operaciones de producción de cultivos:
	+ Mi operación de producción de cultivos solicitará permiso antes de usar semillas o material vegetativo (material de siembra) no orgánicos este año.
	+ Mi operación de producción de cultivos enviará solicitudes de adición de tierras a OTCO al menos 60 días antes de cualquier inspección programada siempre que sea posible.
* Para operaciones de ganado:
	+ Mi operación de ganado solicitará permiso antes de realizar inseminación artificial este año.
	+ Mi operación de ganado solicitará permiso antes de realizar cualquier alteración física este año.
	+ Mi operación de ganado solicitará permiso antes de aplicar más de tres (3) tratamientos veterinarios alopáticos químicamente sintetizados en un año.
* Para operaciones de procesamiento/manipulación:
	+ En caso de que mi operación de procesamiento/manipulación participe en procesamiento paralelo de manera esporádica, se notificará a OTCO con 72 horas de anticipación para solicitar el permiso para hacer procesamiento paralelo cada vez que vaya a suceder en el año próximo.
	+ Mi operación de procesamiento/manipulación solicitará permiso para usar aditivos sintéticos o agentes de procesamiento en la preparación o conservación de alimentos antes de su procesamiento este año.
1. **La Vigencia del Certificado del Programa de México**

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos de México, los certificados orgánicos bajo el Programa Orgánico de México (LPO) vencen a los 12 meses a partir de la fecha en que se verificó la inspección correspondiente de una operación, que es la fecha de Decisión de Certificación.

* Por este medio declaro que entiendo que mi certificado del Programa Orgánico de México (LPO) expirará a los 12 meses a partir de mi última inspección. Trabajaré en conjunto con Oregon Tilth para acordar que mi inspección anual se lleve a cabo previo a esta fecha. Declaro mi compromiso y reconozco mi responsabilidad para salvaguardar y mantener la integridad de los productos orgánicos que produzco, así como cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Productos Orgánicos de México.

**Sección 2: Solamente para el programa de la Unión Europa:**

1. **Solicitudes de aprobación de prácticas restringidas (derogaciones)**

*Una derogación es una excepción a los estándares o asignación especial para participar en ciertas prácticas restringidas durante un periodo limitado de tiempo. Todas las derogaciones deben ser aprobadas por OTCO antes de su implementación.* ***Solicite la aprobación de OTCO antes de participar en las siguientes actividades*** *ya sea por medio del formato Solicitud de actualización del Plan Orgánico (OSP) o por correo electrónico a* *su* *equipo de servicios de certificación en cualquier momento.*

Por este medio confirmo que mi operación solicitará la aprobación de OTCO **antes** de participar en cualquiera de las prácticas restringidas este año:

* Para operaciones de producción de cultivos:
	+ Mi operación de producción de cultivos solicitará permiso antes de usar semillas, material vegetativo (material de siembra) o semillas de papa no orgánicos este año.
	+ Mi operación de producción de cultivos solicitará permiso antes de realizar la producción paralela en casos donde las variedades de cultivos no puedan ser fácilmente diferenciadas.
	+ Si mi operación de producción de cultivos ha sido autorizada para el uso de cobre como fungicida en la producción de perennes, solicitará permiso si necesita exceder el límite de 6 kgs/hectárea/año este año.
* Para operaciones de procesamiento/manipulación:
	+ Mi operación de procesamiento/manipulación solicitará permiso si desea usar aditivos sintéticos o agentes de procesamiento en la preparación o conservación de alimentos antes de su procesamiento este año.

**Sección 3: Para los grupos de productores solamente:**

En caso de que mi operación es un grupo de productores, he adjuntado la siguiente información y la enviaré junto el formato de Actualización del Plan Orgánico (OSP por sus siglas en inglés) de Oregon Tilth:

* [La Lista de miembros del grupo de productores de OTCO](https://tilth.org/wp-content/uploads/2023/10/SP-ProducerGroupMemberListTemplate.xlsx), que incluye las actualizaciones de sus miembros y parcelas.
* Lista actualizada que incluye todos los sitios de acopio, sitios de almacenamiento, centros de empaque, y centros de distribución.
* Documentación actualizada respecto a cualquier aspecto de mi Sistema de Control Interno que se haya actualizado desde mi última inspección con OTCO.

**Sección 4: Firme el Acuerdo para la Continuación de Certificación**

Al firmar este formato, usted declara que:

1. Ha leído la información de arriba y afirma que es la verdad al mejor de su conocimiento.
2. Que usted está debidamente autorizado para vincular al Operador con este Acuerdo.
3. Que ha presentado todos los formatos y documentos solicitados por medio de la información aquí señalada.
4. Usted afirma que ha leído, entiende completamente, y acepta ser obligado por medio de este acuerdo, el cual incluye *los Términos y Condiciones – Uso de los Servicios de Certificación y de Marca de Oregon Tilth,* mismos incorporados en la presente por medio de referencia, y los cuales comprenden un único acuerdo vinculante e integrado en su totalidad entre el operador y OTCO. En caso de no incluirse adjunta, una copia de los Términos y Condiciones está también disponible en [esp.tilth.org](http://www.tilth.org). El operador no deberá ejecutar este acuerdo hasta no haber revisado y aceptado los Términos y Condiciones.
5. Usted cumplirá con los términos y condiciones establecidos por medio de la presente.
6. Usted afirma que ha leído, comprendido completamente y accedido a ser vinculado por los estándares, procedimientos, tarifas, políticas, evaluaciones, obligaciones y requisitos como se expone en los Manuales de Procedimiento de Oregon Tilth actualizados que se encuentran en <https://esp.tilth.org/certificacion/proceso-de-certificacion/>.
7. Usted continuará operando de acuerdo con los estándares aplicables y políticas de Oregon Tilth.

|  |
| --- |
| **Información importante sobre firmas electrónicas**: Oregon Tilth reconoce y permite el uso de firmas electrónicas en el desarrollo de su negocio. Al marcar la siguiente casilla, acepta voluntariamente el uso de firmas electrónicas en la realización del negocio con Oregon Tilth. [ ]  ESTOY DE ACUERDO |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre:** |       |
| **Firma:** |       | **Fecha:** |       |